

En los puestos de trabajo número de orden 60 y 84, en la columna de descripción del puesto, donde dice: «Representación del organismo en la provincia, elaboración de proyectos y propuestas en materia de estructuras agrarias en el ámbito provincial. Control de trabajo y rendimientos en el mismo ámbito», debe decir: «Elaboración de proyectos en materia de estructuras agrarias. Seguimiento y control de proyectos».

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

15118 RESOLUCION de 4 de junio de 1993, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, y se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, y en la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.—La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50); en el Centro de Información Administrativa (paseo de La Habana, 140-142); en las sedes de los Gobiernos Civiles y en las del Instituto Nacional de Administración Pública (calles Atocha, 106, y José Marañón, 12).

Segundo.—La lista de aspirantes excluidos, así como las razones para su exclusión, figuran como anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán para la subsanación de errores, de un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Concluido ese plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 6 de noviembre de 1993, a las dieciséis horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).

Para la práctica del ejercicio será requisito indispensable que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable, su personalidad. Asimismo, deberán aportar una fotografía tamaño carnet, en cuyo reverso se consignarán apellidos, nombre y número de opositor.

Quedan excluidos de la convocatoria de este primer ejercicio los opositores que estén exentos de realizar el mismo, por haber obtenido una puntuación igual o superior al 70 por 100 de la máxima prevista.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Presidente del INAP, José Constantino Nalda García.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

A N E X O

Lista de excluidos

Alba Peña, José Vicente (1).
Calero Delso, Juan Pablo (2).
Cornejo Pablos, María Asunción (3).
Diamante Colado, Guillermo (4).
Finkelstein de Milovich, Silvia (5).
García-Serrano Jiménez, Begoña (2).
Genero Rivero, Rafael D. (1).
Gómez de la Granja Jiménez, Rafael (1).
González Yáñez, Manuela (1).
Graig-Nic Ramiro, Ana (1).
Montes Macías, Rafael (2).
Pérez Iglesias, María del Mar (1).
Pérez López, Lucía (1).
Pérez Muñoz, Aurelio (6).
Rivero Fernández, Ana (6).
Rodríguez Cisneros, Paz (2 y 4).
San Pedro Armengol, Juan Salvador (1).
Santamarta Flórez, Carlos (6).
Vallejo Gómez, Juan Carlos (4).
Zarza Burgueño, David (1).

Causas de exclusión

- (1) No estar en posesión del título académico exigido en la convocatoria.
- (2) No adjuntar las dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) No haber abonado los derechos de examen.
- (5) No poseer la nacionalidad española.
- (6) No firmar la instancia ni acreditar por algún otro medio la autenticidad de su voluntad.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

15119 ORDEN de 27 de mayo de 1993 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales).

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Servicios Sociales) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar para la provisión de puestos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de los grupos A, B y C.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I a esta Orden y que se describen en el anexo II con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I adscritas a los grupos A, B y C los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en dichos grupos comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docen-